

d) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Técnico Superior en Comercio Internacional.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Técnico Superior en Educación Infantil.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, (BOJA de 20 de junio), sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que, en su caso, podrá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE de 27 de diciembre).

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de mayo de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 17 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec.-cont. núm. 218/02) ante el Juzgado núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, Planta 6.ª, de Sevilla, se ha interpuesto por don Angel Rodríguez Fernández recurso contencioso-administrativo núm. 218/02 contra la Resolución de 29.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el día 30.6.00, a fin de cubrir posibles

vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001-2002, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 9 de julio de 2002 a las 9,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 212/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Jesús Salvador Martínez Casado recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 212/02, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado el día 27 de septiembre de 2001 contra la Resolución de 27 de agosto de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de 22 de diciembre de 2000 a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de Profesores de Secundaria.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 27 de junio de 2002 a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para Cursos de Formación para la movilidad del Profesorado de personas adultas dentro de la acción 3 del Programa Grundtvig.

Tras la publicación de la Orden de convocatoria de ayudas de formación para la movilidad de los educadores de personas adultas dentro de la acción 3 del programa Grundtvig de 26 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 18 de 12.2.2002), y de acuerdo con el artículo octavo de la citada Orden, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado,

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas para la participación en cursos de formación para el profesorado de personas adultas dentro de la acción 3 del programa Grundtvig a las personas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, con indicación de la puntuación obtenida, país de destino y cuantía concedida.

Segundo. Rechazar las candidaturas relacionadas en el Anexo II, por haber sido beneficiarios/as de una ayuda Grundtvig-3 del año 2001.

Tercero. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado comunicará a la Agencia Nacional Sócrates la resolución de concesión de ayudas, y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada beneficiario/a el Convenio Financiero elaborado por la Comisión Europea, que deberá ser cumplimentado y firmado por el interesado/a, y devuelto a la citada Agencia Nacional Sócrates (Paseo del Prado, 28, 8.º; 28071, Madrid). Posteriormente ingresará los fondos asignados en dos libramientos, primero el 80%, y tras realizar la actividad formativa y justificarla el 20% restante.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas, o la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entidades públicas o privadas podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Las personas beneficiarias de las ayudas Comenius 2.2.C están obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por el organismo competente, quedando sometidas a las actuaciones de control financiero que correspondan, y a las de comprobación que pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las personas beneficiarias de las ayudas Grundtvig-3 deberán remitir a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (Avda. Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretiriana 1.ª planta, 41092, Sevilla) en el plazo de un mes tras la realización de la actividad formativa, y en todo caso antes del 30 de junio de 2003, los siguientes documentos:

- a) Anexo III de la presente Resolución cumplimentado.
- b) Informe evaluador de la actividad realizada según el modelo del Anexo IV de esta Resolución.
- c) Fotocopia compulsada del Certificado de Asistencia al curso, donde se especifiquen las fechas de realización y el número de horas lectivas totales.
- d) Fotocopias compulsadas de las facturas o documentos justificativos con especificación del gasto realizado. Los originales de dichos documentos se remitirán a la Agencia Nacional Sócrates.

La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en la presente Resolución y en las estipulaciones del Convenio Financiero conllevará el reintegro a la Agencia Nacional Sócrates de las cantidades no justificadas, y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir de acuerdo con los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Quinto. Para la Certificación de la actividad realizada por parte de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, los beneficiarios deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo anterior, tras cuya comprobación será emitido el correspondiente Certificado inscrito en el Registro de Actividades de Formación.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, tras su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, conforme a lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de mayo de 2002.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO I
CANDIDATURAS SELECCIONADAS DE GRUNDTVIG-3 AÑO 2002.

CANDIDATO/A	PAIS	CURSO	CÓDIGO CURSO	PUNTUACIÓN	CONCEDIDO EUROS
JUAN ORTEGA ANGUITA	ITALIA	IT-023	7.6	1400	
FRANCISCO J JIMÉNEZ ORTEGA	Rº UNIDO	UK-214	2	1500	
ANA Mª SÁNCHEZ GARCÍA	FINLANDIA	FI-012	1.95	1200	
JUAN L. SIMAL PIERNA	MALTA	MT-003	7.5	1400	
JOSE Aº MORALES GARCÍA	GRECIA	GR-002	2	1400	
ELVIRA DE SANTOS ROMERO	GRECIA	GR-002	2	1400	
PEDRO J GONZÁLEZ MAYORAL	GRECIA	GR-002	2	1400	
Mª JOSÉ ANDUJAR VALLE	MALTA		3.56	1350	
LUCÍA MARTÍNEZ GAMBRA	FRANCIA		6.3	1400	
Mª CONSOLACIÓN ARENAS DAZA	FRANCIA	FR-024	2	1400	
PABLO LÓPEZ-HARO MARTÍN de VEGA	FRANCIA		2	1500	
PILAR MARIN ELENA	FRANCIA	FR-008	12.5	1500	
JESÚS A QUINTANILLA MATA	HUNGRIA	HU-014	9	1450	
CARLOS COCA OLAYA	Rº UNIDO	UK-198	5.8	1500	
MERCEDES IGLESIAS CAMPOS	Rº UNIDO	UK-198	5.4	1500	
PILAR ÁLVAREZ COLLADO	ITALIA	IT-023	5.8	1400	
Gº PEDRO CASTRO CHACÓN	IRLANDA	ES-017	2.7	1500	
Mª CARMEN VIGO MONTERO	FRANCIA		5.52	1500	
ÁNGELA UTRERO GALLARDO	FRANCIA	FR-042	7	1400	
MANUELA GÓMEZ CAMACHO	FRANCIA	FR-042	9.5	1400	
FRANCISCO J PEREA REYES	Rº UNIDO	UK-225	2.65	1500	

ANEXO II
CANDIDATURAS EXCLUIDAS

CANDIDATO/A	PAÍS
PILAR GONZÁLEZ GÓMEZ	Rº UNIDO
Mª VILLEGAS MARTÍNEZ CARRASCO	FRANCIA
FCº JAVIER BERMUDEZ CASCO	Rº UNIDO

ANEXO III

PROGRAMA GRUNDTVIG ACCION 3-2002

Don/ña _____ con DNI núm. _____ y
NRP _____
Destinado en el centro _____ de la localidad
de _____, con domicilio particular en _____,
código postal _____, de la localidad de _____,
con teléfono 95 _____.

1. Ha realizado la actividad formativa que se indica a continuación:

Denominación:
Centro Organizador:
Lugar de celebración:
Fechas de celebración:
Número de días _____ Número de horas lectivas:

2. Declara No/Si ser beneficiario/a de otra ayuda o beca procedentes de las Administraciones o Entidades públicas o privadas para actividades de formación en el extranjero.

3. Para la Justificación de la realización de la actividad adjunto la siguiente documentación:

- a) Anexo III cumplimentado.
- b) Informe evaluador de la actividad realizada según el modelo del Anexo IV.
- c) Fotocopia compulsada del Certificado de Asistencia al curso.
- d) Fotocopias compulsadas de las facturas o documentos justificativos con especificación del gasto realizado.

4. Para la baremación estadística aporta la siguiente información:

- Enseñanza en que ejerce: Pública/Privada.
- Nivel educativo: Primaria/Secundaria/Esc. Of. Idiomas/Otros.
- Grupo de edad: 20-29/30-39/40-49/Más de 49.
- Años de experiencia docente:
- Años de experiencia como profesor de idiomas.
- Número de cursos/seminarios relacionados con idiomas a los que ha asistido:
- Entidad organizadora del curso: Pública/Privada.
- Tipo de alojamiento utilizado: Familia/Residencia/Otros: Especificar.
- Horario lectivo del curso:
- Actividades extraescolares realizadas dentro del programa del curso:

En a de de 200 .

Fdo.:

Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.ª planta, 41092, Sevilla

ANEXO IV

INFORME EVALUADOR PROGRAMA GRUNDTVIG-3, AÑO 2002

Aspectos sugeridos:

1. Valoración general del Curso:

Aspectos didácticos:
Aspectos organizativos:

2. La realización de estas actividades formativas dentro de los programas educativos europeos la considera:

Necesaria/Interesante/Indiferente/Imprescindible.

3. La realización del curso ha contribuido a (señale lo que proceda):

- Mejorar la competencia lingüística.
- Conocer mejor las bases teórico-prácticas de la enseñanza del idioma.
- Conocer nuevos medios y recursos para la enseñanza del idioma.
- Tomar conciencia de la importancia de los aspectos socioculturales del idioma.
- Otros aspectos: Especificar.

4. Opinión breve sobre el curso realizado incidiendo en aspectos como:

Diseño del curso.
Documentación y materiales entregados.
Contenidos.
Metodología utilizada.

5. ¿Qué cree que va a aportar el curso a su trabajo desde un punto de vista teórico y práctico?

6. ¿Recomendaría usted este curso a otros profesores/as? ¿Por qué?

7. Enumere cuáles son las necesidades actuales de perfeccionamiento que tiene como profesor/a de idiomas, e indique las características del modelo de formación que considere más adecuado.

8. Observaciones y aportaciones para próximas convocatorias.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2234/01, interpuesto por don Francisco García Ruiz, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, se ha interpuesto por don Francisco García Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. 2234/01 P. Ordinario contra acto presunto desestimatorio del recurso de alzada.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2234/01, presentado ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 7 de mayo de 2002.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de 15 de mayo de 2002 de la Sección de Administración General, por la que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma. Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación